

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 149

JUEVES 24 DE JUNIO DE 1948

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior.			1'00 »
Id. de id. id. de dos años anteriores.			1'50 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.			2'00 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

Correspondiente al día 20 de Junio de 1948

AÑO XIII NUM. 172

Núm. 2.355

Gobierno de la Nación

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 11 de Junio de 1948
por el que se dispone que el Tesoro anticipe al Fondo de Corporaciones Locales la cantidad de quince millones de pesetas.

Por Decreto de treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y siete se dispuso que el Tesoro anticipase al Fondo de Corporaciones Locales la cantidad de treinta millones de pesetas, que este Ministerio de Hacienda distribuiría entre las Diputaciones Provinciales de régimen común, con sujeción a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo setenta y cuatro y en el artículo doscientos trece del Decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, o sea, como posible remanente en el ejercicio de 1946 de los recargos de que se nutre aquel Fondo, ordenándose también que el citado anticipo fuese reintegrado con el remanente que resultase, una vez atendidas las obligaciones de carácter municipal.

El Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales ha reintegrado al Tesoro, a cuenta del expresado anticipo, la suma de quince millones de pesetas, y como quiera que las Diputaciones Provinciales interesan se les haga algún pago en concepto de sobrante que pueda resultar del ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, para facilitar así su desenvolvimiento económico.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las Ordenes oportunas para que el Tesoro anticipe al Fondo de Corporaciones Locales la cantidad de quince millones de pesetas, que habrá de ser distribuida entre las Diputaciones Provinciales de régimen común y Cabildos Insulares, con sujeción a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo setenta y cuatro y en el artículo doscientos trece del Decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministro de Hacienda, asimismo, para dictar las Ordenes oportunas al efecto de que el Tesoro anticipe al expresado Fondo, y con idéntico fin, las cantidades que su Consejo Administrador reintegre en lo sucesivo por cuenta del anticipo autorizado por Decreto de treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.

Artículo tercero.—Los anticipos a se refieren los artículos anteriores deberán ser reintegrados al Tesoro con el remanente que, una vez atendidas las obligaciones de carácter municipal correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, quede en el Fondo de Corporaciones Locales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a once de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUÍN BENJUMEA BURÍN

Tesorería de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.363

Don Angel González de Torres, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que el plazo para proveer en periodo voluntario de

la Patente Nacional de circulación de automóviles correspondiente al segundo semestre y tercer trimestre del año en curso, empezará el día 1.º del próximo mes de Julio y terminará el 15 del mismo, cuyas patentes han de abonarse en las oficinas recaudatorias sin que se intente hacerlas efectivas en los domicilios de los contribuyentes.

Pasado dicho plazo incurrirán en los recargos consiguientes.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el vigente Estatuto de Recaudación.

Córdoba 21 de Junio de 1948.—
Angel González.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Firma ilegible.

Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 2.372

ANUNCIOS OFICIALES

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado por don Miguel Ortiz Higuera, vecino de Linares, contra acuerdo de la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de esta provincia en expediente 185-47 que le impuso multa por contrabando; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en el a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 28 de Mayo de 1948.—El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.—Rubricado.

Núm. 2.373

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado por don Manuel Pérez Padilla, vecino de Linares, contra la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en expediente 185-47 que le impuso multa por contrabando; y que se publique di-

cho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en el a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 28 de Mayo de 1948.—El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.—Rubricado.

Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 265

Don Fernando Moreno y González de Anleo, Secretario de Sala de Justicia de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el rollo de los autos de que se hará expresión se ha dictado por la Sala la siguiente: SENTENCIA.—En la ciudad de Sevilla a 13 de Diciembre de 1947. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Antonio Prieto Pedraza, mayor de edad, casado, zapatero y vecino de Córdoba; que no ha comparecido: contra don José Roldán Gutiérrez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Almodóvar del Río, defendido por el Letrado don Adolfo Cuellar Rodríguez y representado por el Procurador don Antonio Pérez Alférez; sobre cobro de 1.800 pesetas; Pendientes ante esta Superioridad de la apelación interpuesta por la demandada.

Aceptando los Resultandos de la Sentencia apelada que con fecha 3 de Diciembre de 1945, dictó el Juez de Primera Instancia de Posadas, por la que se condena al demandado don José Roldán Gutiérrez, a que pague a don Antonio Prieto Pedraza la cantidad de 1.800 pesetas, que le adeuda como resto del precio en que el actor le vendió la casa a que estas actuaciones se contraen más los intereses legales a razón del 4 por 100 anual desde la fecha de la presentación de la demanda, sin hacer expresa imposición de costas. Una vez sea firme esta resolución desglosense los do-

cumentos privados de compraventa que obran a los folios 99 y 101 y remítase a la Oficina Liquidadora a los efectos correspondientes.

Resultando: Que notificada a las partes dicha sentencia apeló de ella don José Roldán Gutiérrez, y admitido que le fué el recurso en ambos efectos se remitieron los autos originales a esta Audiencia con los debidos emplazamientos, donde compareció en tiempo a sostener en acción, e interesando se le nombrase Abogado y Procurador en turno de oficio, y previa la ratificación del mismo en el escrito personándose, se designó para la defensa y representación de aquél, al Letrado don Adolfo Cuellar Rodríguez y Procurador don Antonio Pérez Alfárez, siendo éste tenido por parte, en nombre del referido apelante, formándose el apuntamiento e instruido el señor Magistrado Ponente se trajeron los autos a la vista para sentencia con citación de las partes, cuyo traslado y sucesivas actuaciones se mandó entender con los Estrados del Tribunal, en cuanto al actor don Antonio Prieto Pedraza, por su incomparecencia, y señalándose día para la vista, la cual tuvo lugar en 27 de Noviembre anterior con asistencia del Letrado don Carlos García Fernández, por la parte apelante.

Resultando: Que en la tramitación del recurso en esta segunda instancia se han observado las prescripciones legales.

Vistos. Siendo Ponente el señor Magistrado don Domingo Onorato Peña.

Considerando: Que probado como se halla en los autos que el demandado es en deber al actor la suma que este le reclama, así como la exigibilidad de la deuda por el vecimiento del plazo que las partes señalaron de mutuo acuerdo en el oportuno acto de conciliación en manera alguna le es lícito el deudor condicionar su pago a determinada formalidad como el otorgamiento de la escritura de compraventa, en ausencia de precio expreso de los contratantes, en el sentido que se mantiene, por lo que procede confirmar la sentencia recurrida por sus propios fundamentos en cuanto corroboran tal doctrina, con expresa imposición al apelante de las costas causadas en esta segunda instancia según es preceptivo por el artículo 710 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vistas las demás disposiciones legales de general aplicación.

FALLAMOS: Que con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia al apelante, debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha 3 de Diciembre de 1945, dictó el Juez de Primera Instancia de Posadas, por la que condenó al demandado don José Roldán Gutiérrez, a que pague a don Antonio Prieto Pedraza, la cantidad de 1800 pesetas, que le adeuda como resto del precio en que el actor le vendió la casa a que estas actuaciones se contraen más los intereses legales a razón del 4 por 100 anual desde la fecha de la presentación de la demanda, no haciendo expresa condena de costas. Una vez sea firme esta resolución desglosense los documentos privados de compraventa que obran a los folios 99 y 101 y remítanse a la Oficina Liquidadora a los efectos correspondientes; y publíquese la misma en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia de Córdoba, según dispone el artículo tercero del Decreto de 2 de Mayo de 1931; y a su tiempo con certificación ejecutoria y carta-orden, devuelvanse los autos al Juzgado de su procedencia para que se lleve a efecto lo resuelto.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Astola.—Domingo Onorato.—Diego de la Cruz Díaz.—M. Rivas Goday.—Todos rubricados.

PUBLICACION: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Domingo Onorato Peña, Ponente que ha sido en estos autos, encontrándose celebrando audiencia pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de hoy y a mi presencia de que certifico como Secretario. Sevilla 13 de Diciembre de 1947.—Fernando Moreno.—Rubricado.

Dicha sentencia fué notificada a las partes habiendo quedado firme.

La sentencia inserta se encuentra conforme con su original a que me refiero. Y para que conste y remita con atenta comunicación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Córdoba, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente en Sevilla a 16 de Enero de 1948.—Fernando Moreno.

Ayuntamientos

LUCENA

Núm. 2.018

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1948, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto sobre sobre la materia en la Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 4

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Facultar a la Alcaldía para el otorgamiento de contrato de arrendamiento de los locales donde ha de instalarse la Parada de Sementales equinos de esta ciudad.

Que se eleve a conocimiento del Ayuntamiento Pleno, un oficio de la Delegación de Hacienda, sobre cese de este Ayuntamiento en el percibo del Impuesto para la Prevención del Puro Obrero, y su pase a la Diputación Provincial.

Enterarse de oficio del Excmo. señor Director General de Bellas Artes, expresando a esta Corporación su reconocimiento por el escrito que se le ha enviado relacionado con las Fiestas de la Coronación de la Santísima Virgen, Patrona de esta ciudad, y que se dé traslado del mismo a la Junta de la Coronación.

Enterarse asimismo de carta del Guardia Civil Francisco García Arroyo, y teniendo en cuenta lo que interesa, se resuelve hacer presente al mismo que este Ayuntamiento tiene el propósito de llevar a efecto las gestiones necesarias en el momento oportuno, para solicitar de la Superioridad el otorgamiento de permisos a todos los hijos de Lucena que por sus cargos militares se encuentren ausentes de la misma, con motivo de las Fiestas de la Coronación de la Virgen.

Enterada la Comisión de oficio del Hospital Militar de Córdoba y de otro de la Comisión Inspectora Provincial del Cuerpo de Mutilados de Guerra en Córdoba, sobre el asunto relacionado con la prolongada licencia del Fiel del Matadero de este Ayuntamiento, don Francisco Luque Pérez, Caballero Mutilado, resolvió que se dé traslado a dicha Comisión del contenido de oficios que aquí existen del Hospital de que se trata, que discrepan con lo que la dicha Comisión expone, sobre la enfermedad del indicado funcionario municipal, a los efectos procedentes.

Que pase a la Intervención municipal para su informe, escrito de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión, relativo a la obligación del Ayuntamiento de asegurar a su personal obrero en el Seguro de Enfermedad.

Reconocer al funcionario Antonio Valcárcel García el derecho que le asiste al devengo de un primer quinquenio por años de servicios en esta Corporación.

Resolver expediente instruido contra el funcionario subalterno Luis Usero Usero, en el sentido de aprobar el dictamen y propuesta del Juez Instructor de imposición de una sanción consistente en un mes de suspensión de empleo y sueldo, pero ampliándola hasta el día en que se termina este acuerdo.

Aprobar varias cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Conceder a la vecina Soledad Alcalá Fernández el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Autuizar a los vecinos Pedro J. Jiménez Hinojosa y Pedro González Nadal, para instalar un Depósito de Aguadientes, el primero y una Pescadería el segundo, en las condiciones que se indican en el acuerdo.

Ceder en arrendamiento, durante la época de verano el Jardín del Palacio de Medinaceli, propio del Municipio a don Angel Blanco Moreno, para instalar un Cine de Verano.

Que se proceda a la poda y limpieza de todos los árboles de las plazas y Pasos de la Ciudad, incluyendo los de la Ronda, en la forma que propone el señor Perito Aparejador municipal y que se enajenen en pública subasta las maderas existentes en los almacenes municipales, y las que resulten de los trabajos de poda y limpieza expresados.

Facultar a la Comisión municipal de Obras, para que, de acuerdo con el Aparejador municipal adquiera árboles, plantas, etc. que se precisen para la Plaza de España.

Resolver, conforme a los informes emitidos por los Técnicos municipales, varias instancias de vecinos de la localidad solicitando bajas en arbitrios para el año en curso.

Que se dé cuenta al Pleno de la Corporación de asunto relacionado con Moción de la Intervención de fondos e informes de Secretaría, relativos a ciertas diferencias observadas en el importe de los Capítulos del presupuesto para 1948, con relación con lo consignado en el acta de la sesión donde se aprobó dicho documento, y cuyas diferencias no alteran el importe global del mismo.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la señora doña María de los Remedios Córdoba Cabeza, tía carnal del Gestor municipal don Antonio Sánchez Córdoba.

Seguidamente se formuló un ruego que fué atendido cumplidamente por la Presidencia.

Sesión ordinaria del día 11

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que se eleve a conocimiento del Ayuntamiento Pleno, oficio del Gobierno Civil de esta provincia, relacionado con el asunto sobre el cese de este Ayuntamiento en el percibo del Impuesto para la Prevención del Puro Obrero, y su pase a la Diputación provincial.

Enterarse de carta de don Filiberto López y López, representante de este Ayuntamiento en Madrid, relacionada en diversos asuntos de interés relacionados con el Municipio, como en tráfida de aguas, cupo de compensación, etc. etc. y gestiones que está haciendo.

Desestimar petición de Pedro Quintero Navajas solicitando subvención del Ayuntamiento para la celebración de una corrida de toros en la Plaza de esta ciudad, en la Feria del Valle.

Ratificar decreto de la Alcaldía nombrando interinamente Vigilante de Arbitrios a Joaquín Ruiz de Castroviejo Córdón.

Enterarse de diligencias instruidas sobre varios hechos en relación con la Banda Municipal de Música, y en su consecuencia amonestar al músico de la misma Miguel Caban Muñoz, por su actitud irrespetuosa hacia su Director.

Prestar aprobación a varias cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Idem a las relaciones que presenta la Linarensa de Electricidad comprensivas de los suministros realizados durante los trimestres 2.º, 3.º y 4.º de 1947.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares.

Designar a don Jesús Vázquez Casal, Brigada con destino en la Junta de Recluta de esta ciudad, Tráilador de este Ayuntamiento para que efectúe las operaciones de tal a los mozos del reemplazo.

Aprobar propuesta de la Presidencia, y en su virtud designar a Teniente de Alcalde señor Sánchez Córdoba para que sustituya a la Alcaldía en el viaje a Madrid por asuntos de la Coronación de Nuestra Patrona la Santísima Virgen de Araceli.

Sesión ordinaria del día 18

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las comunicaciones y disposiciones oficiales recibidas de la Superioridad.

Idem de carta de nuestro representante en Madrid, y a la vista de lo que indica en ella, que se dé oficio por la Alcaldía al Banco de Crédito Local de España, formalizándole oficialmente petición de fondos a cuenta de la Operación de Tránsito concertada.

A la vista de oficio del Director del Centro de Higiene Rural de esta ciudad, recordando otro por el que interesaba el arreglo de tapices en

edificio de dicho Centro, se resolvió que se haga saber ello al Presidente de la Comisión Municipal de Obras, para que emita la misma el dictamen acordado sobre este asunto en sesiones anteriores, para en su vista resolver.

Aprobar varias cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares a varios vecinos.

Resolver favorablemente instancia de don Carlos Rodríguez Ruiz de Castroviejo sobre adquisición en propiedad de una bovedilla en el Cementerio municipal, y otra análoga suscrita por doña Purificación López Buendía.

Idem escrito de Manuel Pineda Guardado pidiendo autorización para obras de modificación en el portal que tiene arrendado de este Ayuntamiento en la Plaza Alta y Baja.

Que pasen a dictamen del Gestor Delegado de Mercados, varias instancias de vecinos solicitando adjudicación de puestos en el local de las Pescaderías de la Plaza de Abastos.

Resolver escrito del Agente Ejecutivo Autónomo de este Ayuntamiento en el sentido de concederle un nuevo plazo que terminará a finales de Febrero para que cumplimente el servicio que se le tiene interesado sobre presentación de expediente General de Apremios.

Sesión ordinaria del día 25

Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Prestar aprobación al borrador del acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta la condolección de la Comisión por el fallecimiento de don Felipe Torres Pino fundador del Gestor municipal don Felipe Torres Muñoz.

Enterarse de las comunicaciones y disposiciones oficiales habidas de la Superioridad.

Idem de carta de nuestro representante en Madrid don Filiberto López y López, sobre el feliz resultado obtenido en gestiones que ha realizado cerca del Banco de Crédito Local de España, sobre envío de cantidades a este Ayuntamiento con cargo a la Operación de Tesorería.

Idem idem de don Filiberto López Cadenas, hijo de nuestro representante en Madrid, agradeciendo a este Ayuntamiento y Alcaldía el regalo que se le ha enviado con motivo de su enlace matrimonial.

Aprobar lo hecho por la Alcaldía sobre autorización para que la revista "Comunicación" de F. E. T. y de las JONS, inserte un tema de esta Alcaldía, y que se libre, con cargo a los fondos municipales la cantidad de 300 pesetas importe del donativo concedido por tales motivos.

Enterarse y que se eleve al Pleno de la Corporación, de ficio procedente de la Diputación Provincial haciendo saber el acuerdo de la misma de quedar enterada del requerimiento que ha hecho a este Ayuntamiento para que manifieste la fecha en que ha de cesar en el percibo del Impuesto para la Prevención del Puro Obrero y su ingreso en el Régimen Común, así como del co-

municado de esta Alcaldía participando que dará cuenta de este asunto al Ayuntamiento Pleno.

Quedar igualmente enterados de oficio de la Delegación Provincial de la Subsecretaría de Educación Popular, sobre la no obligación por parte de los Ayuntamientos de adquirir la obra "España Heróica" y que se cumplan las instrucciones dadas sobre tal asunto.

Visto un escrito del Ayuntamiento de Lorca, se resuelve no atender la petición que formula sobre colaboración económica de este Municipio de Lucena para el Monumento al Sagrado Corazón de Jesús que tienen el proyecto de erigir, en razón a que nos encontramos aquí en situación análoga, en relación con la Coronación de Nuestra Patrona, así como también a través una situación precaria la Caja municipal.

Enterarse de oficio de la Comisión Inspectora Provincial del Cuerpo de Mutilados de Guerra de Córdoba, sobre el resultado de las gestiones que ha hecho sobre la ausencia del Fiel del Matadero de este Ayuntamiento don Francisco Luque Pérez, Caballero Mutilado, y en su vista, se resolvió que dicho Funcionario se reintegre de nuevo a su puesto, y que quede constancia de lo acontecido en su expediente, haciéndole las advertencias correspondientes para que no vuelva a suceder ello.

Prestar aprobación a varias cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Idem al Balance de Contabilidad correspondiente al mes de Diciembre.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares.

Resolver favorablemente varias instancias sobre autorizaciones para trasladar restos mortales en el Cementerio municipal.

Que se adquiera definitivamente el obsequio destinado al hijo de nuestro Representante en Madrid con motivo de su enlace matrimonial, y que consiste en dos ánforas de metal, de artesanía lucenina, cuyo importe será abonado de la consignación presupuestaria respectiva.

Que el Secretario de este Ayuntamiento se desplace a Córdoba para cambiar impresiones con el Letrado Sr. Mir de las Heras sobre el estado del asunto sobre Usos y Consumos.

Lucena 12 de Mayo de 1948.—Año de la Coronación de Nuestra Patrona la Virgen de Araceli.—El Secretario, José Giménez.

...

Don José Giménez Ruiz, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el día diecinueve del mes actual, se ha acordado por unanimidad prestar aprobación al precedente extracto de acuerdos y que una copia del mismo se exponga en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial, y otra se remita al Gobierno Civil de esta provincia, para su inserción en el B. O. de la misma, en cumplimiento a lo dispuesto sobre la materia.

Y para que conste y surta sus efectos procedentes, extendiendo la presente que visa el señor Alcalde en Lucena (Córdoba) a 12 de Mayo de 1948.—

Año de la Coronación de Nuestra Patrona la Virgen de Araceli.—El Secretario, José Giménez.—Visto bueno: El Alcalde, A. Delgado.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Marzo del año en curso, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 3

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Prestar aprobación al borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las comunicaciones y disposiciones oficiales habidas de la Superioridad.

Que este Ayuntamiento se suscriba al "Boletín" del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.

Enterarse del telegrama que la Alcaldía envió el día primero de Marzo al Reverendísimo e Ilustrísimo Sr. Obispo de esta Diócesis enviándole felicitación con motivo de su fiesta onomástica.

Idem carta del representante en Madrid, dando cuenta del resultado obtenido en gestiones que está realizando sobre diversos asuntos del Ayuntamiento.

Facultar a la Alcaldía para que adopte la resolución que estime más procedente, en relación con el oficio recibido de la Delegación Local de Sindicatos, interesando se pongan a su disposición dos Guardias municipales para que vigilen el cumplimiento de lo dispuesto sobre descanso dominical.

Enterarse de oficio del Gobierno Civil, trasladando otro de la Dirección General de Administración Local, sobre autorización a este Ayuntamiento para que modifique el escudo de la ciudad, y que el contenido de expresada comunicación se traslade a la Junta Pro-Coronación de Nuestra Patrona la Virgen de Araceli.

Enterarse igualmente de carta del Banco de Crédito Local de España, comunicando que transfieren a favor de este Ayuntamiento 100.000 pesetas, por mediación de la Sucursal en esta ciudad del Banco Español de Crédito, y a cuenta de la operación de Tesorería concertada.

Resolver favorablemente una instancia del Oficial Mayor de este Excelentísimo Ayuntamiento don Fernando Muñoz Aragón, sobre reconocimiento de un sexto quinquenio por años de servicios prestados a este Ayuntamiento.

Idem idem otro escrito del funcionario subalterno Joaquín Ruiz Urbano, con análoga petición de reconocimiento de un tercer quinquenio.

Nombrar interinamente Músico de tercera categoría de la Banda municipal a don Enrique Torres Torralbo.

Prestar aprobación en su integridad a una propuesta formulada por la Comisión de Personal sobre acoplamiento del Personal Administrativo de este Ayuntamiento a las nuevas plantillas, así como reforma del vigente Reglamento Orgánico de Funcionarios y en su consecuencia quedaron adoptados los acuerdos pertinentes sobre esta cuestión en la forma propuesta, resolviéndose dar cuenta al Ayun-

tamiento Pleno de este asunto, y cumplir los trámites reglamentarios sobre el mismo.

Aprobar varias cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Ratificar decretos de la Alcaldía sobre obras particulares.

Aceptar propuesta de la Alcaldía sobre envío de comunicación a la Junta Pro-Coronación de Nuestra Patrona la Virgen de Araceli, haciéndole presente los propósitos de la Corporación de prestar a la misma la colaboración y ayuda a que está obligada, para el mayor éxito y esplendor de las Fiestas de la Coronación.

Aceptando otra propuesta de la Alcaldía, se acuerda dirigir al Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento oficio reiterándole la presentación de las cuentas que con anterioridad se le tienen interesadas.

Sesión ordinaria del día 10

Por Decreto de la Alcaldía del día 9, y en razón a no existir asuntos para dar cuenta en la misma, se acordó quedase sin efecto la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día 10 de Marzo.

Sesión ordinaria del día 17

Abierta bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Francisco Moreno Gúez, por estar ausente en viaje oficial el señor Alcalde-Presidente don José de Mora Escudero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Enterarse del borrador del acta de la sesión últimamente celebrada por la anterior Comisión Permanente.

Idem de las comunicaciones y disposiciones oficiales.

Facultar a la Alcaldía para que resuelva lo que mejor estime, sobre oficio recibido de la Delegación en la aneja Aldea de Jauja, dando cuenta del mal estado en que se encuentra la misma con motivo de los temporales.

Enterarse de que la Alcaldía ha enviado telegramas a distintas autoridades dando cuenta de la constitución de la nueva Gestora y ofreciéndoles la adhesión de la misma.

Delegar la representación de este Ayuntamiento en el Ilustrísimo señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba, para asistir a la Junta General del Banco de Crédito Local de España.

Conceder un amplio voto de confianza a la Alcaldía para que resuelva lo que estime más acertado en relación con el escrito de "Hilaturas y Tejidos Andaluces S. A." solicitando apoyo y protección en el resurgimiento de la sericultura.

Enterarse de fallo dictado por el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial en recurso interpuesto contra este Ayuntamiento por doña Rosa Revuelto Jiménez, sobre abono del arbitrio de Pesas y Medidas, y que se repongan las actuaciones del expediente hasta el momento que indica el fallo, y por tanto que se le notifique a la interesada la desestimación de recurso interpuesto aquí haciéndole las advertencias aludidas en la resolución de citado Tribunal Contencioso.

Aprobar varias cuentas y facturas, y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Idem la cuenta de Depositaria del cuarto trimestre de 1947.

Idem los Padrones para la exac-

ción de arbitrios municipales en el ejercicio en curso.

Conceder dos meses de licencia sin sueldo al funcionario subalterno don Manuel Pineda Guardado.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Que pasen a dictamen de la Comisión de Mercados varias instancias solicitando adjudicación de puestos en las Pescaderías.

Conceder autorización a don Rafael Artacho Ortega, para construir una cerca en terrenos lindantes con la línea del Ferrocarril en las condiciones que determina en su informe la División Técnica de Ferrocarriles.

Resolver favorablemente instancia de don Carlos Rodríguez Ruiz de Castroviejo sobre autorización para trasladar restos mortales en el Cementerio municipal.

Aprobar propuesta de la Alcaldía y en su virtud se dispensó del pago de derechos de sepultura en fosa con caja al cadáver de Vicenta Serrano Roldán, habitante en la Sierra de Aras, que aunque pobre de solemnidad no figuraba inscrita en el padrón de Beneficencia.

Sesión ordinaria del día 24

En razón a las Fiestas de la Semana Santa, que se celebrarán en estos días, por Decreto de la Alcaldía se acordó dejar sin efecto la celebración de la sesión ordinaria del día 24 de Marzo.

Sesión ordinaria del día 31

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las comunicaciones y disposiciones oficiales.

Idem del telegrama que la Alcaldía ha dirigido a don Juan Cuenca, en Madrid, sobre el ofrecimiento hecho por el Sindicato del Olivo, relativo a la exposición de aceite.

Que pase a la Intervención oficina de la Delegación de Hacienda sobre rectificación de Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por inspección sanitaria, con el fin de que dé cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad.

Aprobar lo hecho por la Alcaldía y de la Comisión de Hacienda, escrito recibido de la Delegación de Hacienda, sobre fijación del Cupo definitivo de compensación a este Ayuntamiento por el año 1946, y que se de cuenta de ello al Pleno, sin perjuicio de que se entablen los recursos pertinentes contra dicha resolución por estimarse perjudicial a los intereses municipales.

Aprobar la distribución de fondos formada por la Intervención municipal, correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de este año.

Que pase a dictamen de la Comisión de Hacienda la relación de acreedores a este Ayuntamiento hasta el 31 de Diciembre de 1947, y la cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto rendida por la Depositaria municipal y con su resultado se resolverá.

Ratificar decretos de la Alcaldía concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares.

Conceder a Juan Rus Rodríguez y Juan Porras Ortega, la adjudicación de puestos en los locales de

las Pescaderías, y que el resto de las instancias presentadas para tal fin queden formando un turno para la adjudicación de puestos que vayan vacando, toda vez que tan solo había libres los dos concedidos a los interesados antes citados.

Designar dos propietarios de fincas urbanas para Vocales de la Junta Pericial del Catastro, de conformidad con lo previsto sobre la materia.

Aprobar varios expedientes de prórroga a mozos del reemplazo de 1947.

Aceptando propuesta del Primer Teniente de Alcalde, formulada en la sesión de ruegos y preguntas, se acuerda que por la Comisión de Gobernación, Régimen Interior y Personal se celebre un concursillo entre los Sastrés de la localidad, para la confección de uniformes a los empleados subalternos del Ayuntamiento, (Guardia municipal y Porteros-Ordenanzas.)

Seguidamente fué formulado un ruego por el Segundo Teniente de Alcalde que fué atendido por la Presidencia.

Aceptando otra propuesta del indicado Segundo Teniente de Alcalde se acuerda que la Comisión de Hacienda se reúna todos los días lunes de cada semana, para examinar y dictaminar las cuentas y facturas que relacionadas por Intervención han de someterse a la aprobación de la Comisión Permanente.

Lucena 12 de Mayo de 1948.— Año de la Coronación de Nuestra Patrona la Virgen de Araceli. El Secretario, José Giménez Ruiz.

...

Don José Giménez Ruiz, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el día de ayer, se ha acordado por unanimidad prestar aprobación al extracto de acuerdos que antecede y que una copia del mismo se exponga al público en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial, y otro se envíe al Gobierno Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley municipal vigente.

Y para que conste y surta sus efectos procedentes, extendiendo la presente certificación que visa el señor Alcalde en Lucena. (Córdoba) a 20 de Mayo de 1948.— Año de la Coronación de Nuestra Patrona la Virgen de Araceli.— El Secretario, J. Giménez Ruiz.— Visto bueno: El Alcalde, Firma ilegible.

JUZGADOS

EL CARPIO

Núm. 2.315

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta villa en providencia dictada en el día de hoy, en juicio de faltas número noventa y uno del año en curso, en virtud de denuncia formulada por el Guarda Jurado, Andrés Muñoz Muñoz, contra el dijo llamarse Martín García García, ganadero, y el dueño del ganado José Pérez Fernández, domiciliados, en Soria calle Palacios

y Padillez número trece, por pastoreo abusivo, ha mandado citar al denunciado Martín García García, y José Pérez Fernández, hoy de ignorado paradero, por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Soria y Córdoba, respectivamente, para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Calvo Sotelo, número 16, el día tres de Julio próximo y hora de las diez de su mañana, con el apercibimiento de que si no concurriese ni alegase justa causa para dejar de hacerlo se le impondrá una multa de 1 a 25 pesetas, conforme el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo el acusado si se diera fuera de este término, dirigir escrito a este Juzgado, en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley Procesal.

Y para sirva citación a los denunciados y dueños del ganado, que se insertará en los BOLETINES OFICIALES de la provincia de Soria y Córdoba respectivamente, según lo acordado por el Sr. Juez, expido la presente en El Carpio a 14 de Junio de 1948.— El Secretario, Antonio Agredano.

Núm. 2.318

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de la penada Rosario Roldán Duro, cuyas circunstancias personales y domicilio se ignoran, que dijo ser vecina de Ecija, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 56, de 1947, por viajar sin billete, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Sevilla y Córdoba, se pone el presente en El Carpio a 18 de Junio de 1948.— El Juez Comarcal, José J. Sotomayor.— El Secretario, A. Agredano.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.325

Manuel Domínguez Fernández, de 35 años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Rosario, natural de Osuna y vecino de Puente Genil, de profesión sacerdote, con instrucción y sin antecedentes penales, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días, para constituirse en prisión, por la causa número 58 del año 1945 rollo 734, apercibiéndole que de no comparecer le será declarado rebelde.

Asimismo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión del referido procesado el que caso de ser habido será puesto en el arresto municipal a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, comunicándolo a este Juzgado.

Dado en Aguilar de la Frontera a 17 de Junio de 1948.— Pedro Escribano.— El Secretario, Manuel Rueda.

CORDOBA

Núm. 2.330

Cédula de citación

En proveído de esta fecha, dictado por el señor Juez de Instrucción del distrito número uno, en el sumario que se instruye con el núm. 73 de 1948, por tenencia de armas, contra Carlos Rua Parcerro, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, a un individuo llamado Manuel Lague, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino al parecer de Sevilla, con el fin de que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración expresado sumario; con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 19 de Junio de 1948.— El Secretario, José María Cortázar.

Núm. 2.332

Cédula de citación

En proveído de esta fecha, dictado por el señor Juez de Instrucción del distrito número uno de esta capital, en el sumario que se instruye con el número 180, de 1948, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la persona que dejara abandonados restos humanos en la carretera de Vista Alegre, en el cruce con la de Málaga, y que fueron encontrados el día diez del actual; para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en dicho sumario, con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 18 de Junio de 1948.— El Secretario, José María Cortázar.

LUCENA

Núm. 2.332

Por el presente, se citan a los familiares mas cercanos de un individuo, de una edad de 65 a 70 años, con estatura de metro seiscientos centímetros, de barba blanca, pelo canoso, con calva en la parte superior, más bien delgado, vistiendo el día 23 de Abril último, traje de color plomo claro, pantalón de igual color algo mas claro con rayas en las rodillas, calzaba zapatillas blancas de cáñamo, calzones marrón, tocándose con gorro de visera rayada de color oscuro, el cual fué hallado ahorcado el día antes indicado en el sitio conocido por Las Treinta de Angulo, de este término, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de los 8 días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para recibirle declaración acerca del hecho, e instruirse del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Lucena a 18 de Junio de 1948.— José Cámara.— El Secretario, Antonio Escobar.

IMP. PROVINCIAL—CORDOBA